

de habilidad entre el Juez y el testigo; y por más que aquél lleve la mejor parte, por hallarse tranquilo, á diferencia de éste, que entabla un juego peligroso, es imprescindible que el Juez se halle dotado de superioridad intelectual para vencer en la contienda.

El Juez debe aprovechar las ventajas de su situación respecto del declarante, dirigiendo muchas preguntas en diverso sentido. Conviene no dejar cabos sueltos en el interrogatorio, sin que por esto se dé desproporcionada extensión al sumario; pues el funcionario judicial cuidará de fijo de no hacer preguntas inútiles, sabiendo que han de constar en el proceso.

Por este medio quizá llegue á hacerse pesada la tarea del Juez; pero ¿qué remedio, si está allí, ante todo, para cumplir con su deber?

Examinemos en primer término la dificultad con que ha de luchar el funcionario judicial para evitar una falsa coartada, que tanto influye en la averiguación del culpable. Al efecto, observará las precauciones debidas, citando á un mismo tiempo al procesado y á los testigos, é comunicando á éstos para que no puedan consultarse de antemano. Con semejante conducta, en pocos casos dejarán de notarse contradicciones que expliquen la trama urdida.

Esta precaución debe tenerse lo mismo en los asuntos leves que en los de mucha gravedad y complicación, porque en estos últimos, aunque tengan mucha astucia y habilidad los criminales que traten de probar la coartada, no ha de ser difícil descubrir el plan perseguido.

Aunque el presunto delincuente se halle en poder de la justicia, no debe confiarse mucho en la seguridad que las cárceles ofrecen; pues dado lo defectuoso del sistema de prisiones, no ha de ser difícil la comunicación del detenido mientras no esté custodiado por funcionarios de honradez intachable y no accesibles al soborno.